

RATIFICASE TERCER PROTOCOLO AL CONVENIO CENTROAMERICANO DE INCENTIVOS FISCALES AL DESARROLLO INDUSTRIAL

Decreto No. 1 de 16 de marzo de 1978

Publicado en La Gaceta No. 78 de 13 de abril de 1978

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Decreta:

Primero.-

Ratificar **EL TERCER PROTOCOLO AL CONVENIO CENTROAMERICANO DE INCENTIVOS FISCALES AL DESARROLLO INDUSTRIAL**", suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el 31 de agosto de 1977, por los Ministros de Economía de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo.-

Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, **ODECA**.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-**(F) A. SOMOZA D**, Presidente de la República.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C. Quintana**".